



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que, considerando la posibilidad de generar un nuevo factor de desarrollo y la diversificación de la actividad pesquera en el Golfo de San Matías, con la construcción de un muelle para tal fin en el puerto de Punta Colorada -Sierra Grande-, perteneciente a la empresa Hierro Patagonico Sociedad Anónima Minera, se realice a través de la Dirección de Puertos de la Provincia, un estudio de factibilidad para tal fin, que contemple un proyecto de obra con el mínimo insumo de costos y que, complementariamente, las áreas específicas definan la potencialidad económica y el impulso social que devendría de la actividad pesquera en Sierra Grande.-

Artículo 2o.- A los fines del artículo precedente, se solicita asimismo al Poder Ejecutivo Provincial que, de establecerse la viabilidad de realización del muelle pesquero propuesto, se interese a la Empresa Hierro Patagonico Sociedad Anónima Minera y a la Municipalidad de Sierra Grande, para que la primera tome a su cargo la ejecución de la obra, y el Municipio asista y de apoyo al proyecto, facilitando la radicación de las industrias complementarias y anexas de la actividad pesquera que se promueve.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 90/1990